

INVITACIÓN PÚBLICA No. 017 DE 2019

OBJETO: "EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO, REQUIERE SELECCIONAR Y CONTRATAR UNA(S) COMPAÑÍA(S) DE SEGUROS, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS DIFERENTES PÓLIZAS QUE HACEN PARTE DE SU PROGRAMA DE SEGUROS."

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO, presenta el resultado de la verificación de requisitos habilitantes según los Términos de Referencia de la invitación en asunto, así:

Grupo 1			
OFERENTE	HABILITANTES JURÍDICOS	HABILITANTES TÉCNICOS	HABILITANTES FINANCIEROS
LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT: 860.011.153-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Grupo 3			
OFERENTE	HABILITANTES JURÍDICOS	HABILITANTES TÉCNICOS	HABILITANTES FINANCIEROS
POSITIVA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT: 860.002.400-2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Fecha de publicación: 30 de octubre de 2019.



INVITACIÓN PÚBLICA No. 017 de 2019, CUYO OBJETO ES: "EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO, REQUIERE SELECCIONAR Y CONTRATAR UNA(S) COMPAÑÍA(S) DE SEGUROS, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS DIFERENTES PÓLIZAS QUE HACEN PARTE DE SU PROGRAMA DE SEGUROS".



OFERENTE PARA EL GRUPO TRES: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. NIT: 868.011.153-6

REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDICO

Requisito	Condición	Verificación	Observación
5.1.1 Certe de presentación de la Oferta	De acuerdo con el modelo suministrado en las presentas, Términos de Referencia, se deberá aportar el Formato No. 1, debidamente firmado por el Representante Legal de la sociedad y/o de la unión temporal y/o consorcio	CUMPLE	Se aporta en la propuesta, suscrita por Representante legal Apoderada: SABINA CRISTANCHO ALCALA C.C.52.784.724 DE BOGOTÁ D.C. FOLIO 1 AL 3.
5.1.2 Certificados de Existencia y Representación Legal	El oferente deberá adjuntar: a) Certificado de Existencia y Representación legal de la persona jurídica, el cual acredite la fecha de su constitución, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del oferente. b) Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por Superintendencia Financiera de Colombia como compañía de seguros. Estos certificados deberán tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación Pública. Nota: en caso de que el oferente sea una unión temporal o un consorcio, debe presentar los certificados de cada uno de los miembros que la conforman.	CUMPLE	Se aporta en la propuesta, certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá FOLIO 4 y 14, con fecha de expedición: 10/02/2019. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia FOLIO 19 AL 17, con fecha de expedición: 07/10/2019
5.1.3 Certificación respecto de inhabilidades e incompatibilidades	Conforme a lo dispuesto por el numeral 3.3 de las presentes Términos de Referencia, los Oferentes deberán manifestar, mediante certificación que hará parte de la respectiva oferta, debidamente suscrita por su representante legal y que se entienda presentada bajo la gravedad del juramento, que no están incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo mencionado en el numeral antes señalado, y las demás disposiciones legales que lo complementen o adicionen. En la misma certificación, los oferentes deberán revelar y manifestarse respecto de sus relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de FINAGRO, así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados con ocasión de su actividad contractual en los últimos	CUMPLE	Se aporta a la propuesta, suscrita por Representante legal Apoderada: SABINA CRISTANCHO ALCALA C.C.52.784.724 DE BOGOTÁ D.C FOLIO 18

<p>5.1.4. Autorización expresa de órgano competente</p>	<p>El oferente deberá adjuntar escrito en el que indique si requiere autorización o tiene restricciones para contratar obligaciones en nombre de la sociedad, en razón de la cuantía y de conformidad con sus estatutos, caso en el cual deberá adjuntar el documento de autorización expresa para participar en la invitación y suscribir el contrato en la eventualidad de salir favorecido. Esta certificación debe cumplir los requisitos indicados en el Artículo 189 del Código de Comercio.</p> <p>En el evento en que el certificado de la Cámara de Comercio remita a los estatutos de la sociedad para efectos de determinar las limitaciones al representante legal, se debe anexar fotocopia de dichos estatutos.</p> <p>Para todos los eventos, el documento de autorización no podrá tener una fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de recepción y apertura de ofertas de la presente invitación.</p> <p>Cada uno de</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se apoya a la propuesta Escritura pública 0341 de la notaría 14 de Bogotá, el presidente de la sociedad: Francisco Manuel Salazar Gómez cc 3608368 de Santuario Antioquiño, confiere poder general a 'sahina Criolanchó' Alcalá c.c.52.764.724 de Bogotá DC para que en su condición de gerente de controladores de la sociedad apruebe, suscriba y presente ofertas comerciales de seguros de vida en procesos públicos y privados en cuantía de hasta 4000 millones y suscriba contratos estaduales y privados cuando la entidad requiera adjudicación dentro de un proceso de selección de seguros FOLIO 24-27</p>
<p>5.1.5 Certificación sobre el paz y salvo en el sistema de seguridad social integral</p>	<p>El oferente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, cuando a ello haya lugar. Dichos pagos, se deberán acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, señalando que durante los últimos seis (6) meses se encuentra al día en el pago de dichos aportes. En caso que el oferente este exonerado de la totalidad o de alguno de los pagos citados, deberá acreditar dicha condición.</p> <p>En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el revisor fiscal o, en su defecto, el representante legal, deberá manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que su encuentra al día en el cumplimiento del mismo.</p> <p>Cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio debe cumplir con el requisito.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aporta a la propuesta Certificación otorgada por: DELOITTE & TOUCHE LTDA suscrita por ANDRES BUTRAGO SUAREZ revisor fiscal tarjeta profesional no. 92667-4 periodo certificado: Abril a Septiembre de 2018 FOLIO 28</p>
<p>5.1.6 Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal</p>	<p>El oferente deberá adjuntar fotocopia legible del documento de identificación del representante legal.</p> <p>Cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio debe cumplir con el requisito</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aporta a la propuesta copia de la cedula de ciudadanía de Kalhy sahina Criolanchó Alcalá Cc. 52.764.724 de Bogotá D C Apoderada FOLIO 35</p>
<p>5.1.7 Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN.</p>	<p>El oferente deberá anexar copia del documento vigente que acredite el régimen tributario al que pertenece.</p> <p>Cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio debe cumplir con el requisito</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>FOLIO 36</p>

<p>5.1.8 Garantía de seriedad de la Oferta (original)</p>	<p>Para garantizar la seriedad de la oferta realizada para uno o los dos GRUPOS que en estos términos de referencia se establecen, cada oferente deberá constituir a favor de FINAGRO una garantía bancaria, o una póliza de seriedad de la oferta a costa del oferente, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuyo cláusulado debe corresponder al de entidades públicas sujetas al derecho privado.</p> <p>En el caso de que la garantía sea suministrada por una compañía de seguros, ésta deberá ser otorgada por una compañía oferente a aquella que presente la oferta, la vigencia de la misma deberá ser de tres (3) meses corridos a partir de la fecha de entrega de la oferta y el valor deberá ser de \$200.000.000</p> <p>La Garantía de Seriedad de la oferta, deberá ser constituida atendiendo la siguiente información:</p> <p>a. Asegurador / Beneficiario: Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario NIT No. 800.116.396-7</p> <p>b. Cuantía: \$200.000.000</p> <p>c. Vigencia: Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de entrega de la oferta.</p> <p>d. Tomador/Benecionario: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia o representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva. La garantía de seriedad podrá constar en póliza expedida por una compañía de seguros diferente al oferente o garantía otorgada por entidad bancaria. El garante deberá estar debidamente establecido y autorizado por la Superintendencia Financiera para funcionar en Colombia.</p> <p>Cuando la propuesta presente un concurso o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del concurso o unión temporal, indicando sus integrantes, y no a nombre del representante del concurso o de la unión temporal</p> <p>e. Aportar el original de la póliza, con sus condiciones generales, y el comprobante de pago, salvo que en la garantía o póliza se especifique tal pago, o que se acredite dentro del texto de la póliza que la misma no expirará por falta de pago.</p> <p>f. La garantía de seriedad de las ofertas se será devuelta a todos los oferentes cuando el proceso sea declarado desierto previa solicitud por escrito enviada por correo físico a la dirección de FINAGRO indicada en este documento, que efectúe el Oferente.</p> <p>g. La garantía de seriedad, será devuelta a los oferentes que no hayan sido seleccionados, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la selección de la oferta.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Expedida por SEGUREXPO para el GRUPO 3 póliza 110472 Beneficiario: POSITIVA S.A Asegurador: FINAGRO. Valor asegurado: \$200.000.000. Vigencia: 25/10/2018-12/2020. FOLIO 37-42</p>
<p>5.1.9. Certificación Bancaria</p>	<p>El proponente deberá aportar certificación bancaria en la cual conste el número de cuenta en la cual, al llegare a ser adjudicatario de la presente invitación, se le consignarán los valores correspondientes al pago de la prima de los contratos de seguros para los que fuere seleccionado.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Expedida por BANCOLOMBIA 43 con fecha 15/10/2018. FOLIO 43</p>
<p>5.1.10 Certificado de Responsabilidad Fiscal Expedido por la Contraloría General de la República</p>	<p>De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 810 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el oferente (Representante legal y persona jurídica) no debe estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, vigencia a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de que el oferente aparezca en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su oferta será rechazada. FINAGRO realizará las verificaciones del caso en la página web de esta entidad.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>FOLIO 44-45</p>
<p>5.1.11 Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>El oferente y su representante legal no deben tener Antecedentes Disciplinarios que lo inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. El oferente deberá anotar el mencionado certificado donde conste el NIT del oferente y el número de la cédula de ciudadanía del representante legal del oferente. FINAGRO realizará las verificaciones del caso en la página web de esta entidad.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>FOLIO 46-47</p>
<p>5.1.12 Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional de Colombia y certificado de multas y contravenciones de la policía Nacional de Colombia</p>	<p>El representante legal del oferente no puede tener antecedentes judiciales, multas o contravenciones registradas que lo inhabiliten o impidan para presentar la oferta y celebrar el contrato, FINAGRO consultará los antecedentes judiciales y de multas y contravenciones del representante legal del oferente en la página de la Policía Nacional.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Antecedentes judiciales FOLIO 48 La apoderada no presenta antecedentes ni multas pendientes de pago.</p>
<p>5.1.13. Certificación de no estar incurso en causal de disolución, liquidación, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores o proceso de reestructuración según lo previsto en las leyes 550 de 1999 o 1116 de 2006.</p>	<p>Certificación firmada por el Representante Legal del oferente según el formato No. 11 de los Términos de Referencia, donde se manifieste que el oferente no se encuentra incurso en alguna causal de disolución, liquidación, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores o proceso de reestructuración según lo previsto en las Leyes 550 de 1999 o 1116 de 2006.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Suavía por Representante legal del oferente SCRINA CRISTIANCHO ALCALA C.C.62.704.724 DE BOGOTÁ D.C. FOLIO 46.</p>

5.1.14. Compromiso anticorrupción.	El Representante Legal del oferente deberá suscribir el formato No. 12 de los presentes Términos de Referencia	CUMPLE	Suscrita por Representante legal apoderada SABINA CRISTIANCHO ALCALA C.C.52.784.724 DE BOGOTA D.C. FOLIO 101
5.1.15. Certificación del Oficial de Cumplimiento.	El oferente deberá allegar con su propuesta certificación expedida por el Oficial de Cumplimiento donde conste la implementación del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAF	CUMPLE	Suscrito por Alexander Ruiz Ceballos Oficial de Cumplimiento FOLIO 50
RESULTADO: CUMPLE			
REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO FINANCIERO			
Requisito	Condición	Verificación	Observación
5.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS	El oferente deberá anexar el Balance General y el Estado de Resultados con corte al 31 de diciembre de 2018. En caso de presentarse un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio debe cumplir con el presente requisito. Los documentos deberán estar certificados por el Representante Legal y el Contador que los elaboró, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, para ello, el Oferente diligenciará el Formato No. 2. Para este efecto, Balance General y Estado de Resultados certificados son aquellos que de conformidad con la Circular Externa N° 047 de 2006 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, el representante legal y el contador responsable de la preparación de los estados financieros, deberán declarar que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento y que las mismas se han tomado fielmente de los libros, de conformidad con las normas previstas en el artículo 57 del Decreto 2649 de 1993. La no presentación de esta declaración en estos términos, no podrá ser un documento subsecuente. (Sentencia, Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C, radicado 50001-25-15-000-2000-00186-01 (Radicado interno No.30 161)). FINAARGO realizará la verificación de la capacidad financiera exigida para el presente proceso y que se describe a continuación.	CUMPLE	ESTADOS FINANCIEROS FOLIO 52 FORMATO 2: Información aportada en Folio 51 - 52 suscrito por Representante legal Alexander Ruiz Ceballos CP 33786024 Representante legal
5.2.1. Indicadores Financieros	El oferente debe cumplir los valores mínimos para todas y cada uno de las indicaciones financieras que se establecen a continuación. En caso de presentarse un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio debe cumplir con el presente requisito. 1. Índice de Liquidez: El interés de FINAARGO es que los oferentes tengan un índice de liquidez mínimo que les permita cumplir con sus obligaciones financieras y contractuales de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el oferente incumpla sus obligaciones a corto plazo. Se ha determinado el índice de liquidez a razón corriente como el cociente entre el activo corriente y el pasivo corriente. Índice de liquidez = (Activo Corriente/Pasivo Corriente) Deberá ser igual o Superior a (1.0). MODIFICACION 3: Se modifican los términos de referencia en el Capítulo V, numeral 5.2.1. Indicadores Financieros subnumeral 2. Índice de endeudamiento de los Términos de Referencia, el cual quedará así: 2. Índice de Endeudamiento: Se define el endeudamiento como la proporción que existe entre el valor total de los pasivos y el valor total de los activos, que permite tener una idea del riesgo que la compañía ofrece en el cumplimiento de sus actividades, y determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del oferente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del oferente de no poder cumplir con sus pasivos. Pasivo Total - Reservas Técnicas Endeudamiento = $\frac{\text{Activo Total}}{\text{Activo Total}}$ El índice de endeudamiento solicitado es: menor o igual que el 85%. NOTA: Frente al indicador de nivel de endeudamiento se validará mediante certificación suscrita por el revisor fiscal. 3. Patrimonio Técnico vs. Patrimonio Adecuado: El patrimonio del oferente presentará el indicador de Patrimonio Técnico vs. Patrimonio Adecuado, acreditado mediante el informe técnico en función del adecuado, con corte al 31 de marzo de 2018, o con corte al 30 de junio de 2019 (según su última aprobación) conforme lo dispuesto en el decreto 2054 de 2010 y en la Circular Externa 035 de 2010. Para tales efectos deberá diligenciar el formato suministrado en los Términos de Referencia o con el Formato de cada Revisor Fiscal (con base en la información reportada a la Superintendencia Financiera de Colombia, a través del formato 460 adaptado mediante la carga arcelar online).	CUMPLE	1.ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 19.77 2.ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 2.08% 3.PATRIMONIO TÉCNICO VS ADECUADO AL 31/03/2018: FOLIO 51: \$652.287.000.- \$335.977.000-\$318.318.000 POSITIVO
RESULTADO: CUMPLE			

DOCUMENTOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

Requisito	Condición	Verificación	Observación
<p>5.3.1. Experiencia en primas.</p>	<p>El oferente deberá anexar una relación suscrita por el Representante Legal bajo la gravedad de juramento, donde indique contratos celebrados en los últimos diez (10) años, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las propuestas, con mínimo tres (3) y máximo diez (10) oferentes clientes públicos o privados, cuya sumatoria de primas certificadas sea igual o superior a las siguientes cuantías:</p> <p>GRUPO No. RAMOS CUANTIA (Igual o Superior a)</p> <p>1 Todo Riesgo Daño Material, Automóviles, Marjeo, Responsabilidad Civil Extracontractual, Infidelidad y Riesgos Financieros, Transporte de Valores. \$2.000.000.000</p> <p>2 Responsabilidad Civil Servidores Públicos y/o Directores y Administradores \$1.000.000.000</p> <p>3 Seguro de Vida Grupo y Vida grupo Deudores Funcionarios y exfuncionarios \$400.000.000</p> <p>Nota 1. Para acreditar la experiencia en el grupo 1, la relación deberá contener como mínimo una póliza de Todo Riesgo Daño Material, una póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros y una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.</p> <p>Nota 2. Para acreditar la experiencia en el grupo 2, la relación se referirá únicamente a la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos y/o Directores y Administradores.</p> <p>Nota 3. Para acreditar la experiencia en el grupo 3, la relación se referirá únicamente a las pólizas de Vida Grupo y Vida Grupo Deudores.</p> <p>Nota 4. Para que esta experiencia se tenga en cuenta, el oferente deberá diligenciar en su totalidad el Formulario 3.</p> <p>Nota 5. En el caso de consorcio o unión temporal, se a data que son máximo 10 certificaciones por oferente (no por miembro del consorcio o unión temporal). No obstante, debe obrar en la oferta por lo menos una certificación de cada miembro del consorcio o unión temporal.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>FOLIO 50 suscrita por SABINA CRISTIANCHO ALCALA - APODERADA C.C. 52.794.724 DE BOGOTÁ SUMATORIA: 3850.222.877.743</p>
<p>5.3.2. Experiencia en pago de siniestros.</p>	<p>Los oferentes deben aportar certificación suscrita por el representante legal, bajo gravedad de juramento, respecto de cada grupo para el cual presente oferta, como mínimo relacionando la información de los siniestros ocurridos e indemnizados durante los diez (10) años anteriores al cierre del presente proceso de selección, con mínimo tres (3) y máximo diez (10) diferentes clientes públicos o privados, cuya sumatoria de pago de siniestros certificados sea igual o superior a las siguientes cuantías:</p> <p>GRUPO No. RAMOS CUANTIA (Igual o Superior a)</p> <p>1 Todo Riesgo Daño Material, Automóviles, Marjeo, Responsabilidad Civil Extracontractual, Infidelidad y Riesgos Financieros, Transporte de Valores. \$2.000.000.000</p> <p>2 Responsabilidad Civil Servidores Públicos y/o Directores y Administradores \$1.500.000.000</p> <p>3 Seguro de Vida Grupo y Vida grupo Deudores Funcionarios y exfuncionarios \$500.000.000</p> <p>Nota 1. Para acreditar la experiencia en el grupo 1, la relación deberá contener como mínimo una póliza de Todo Riesgo Daño Material, una póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros y una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.</p> <p>Nota 2. Para acreditar la experiencia en el grupo 2, la relación se referirá únicamente a la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos y/o Directores y Administradores.</p> <p>Nota 3. Para acreditar la experiencia en el grupo 3, la relación se referirá únicamente a las pólizas de Vida Grupo y Vida Grupo Deudores.</p> <p>Nota 4. Para el efecto, el oferente deberá diligenciar el Formulario No. 4 (Experiencia en pago de Siniestros).</p> <p>Nota 5. En el caso de consorcio o unión temporal, se aclara que son máximo 10 certificaciones por oferente (no por miembro del consorcio o unión temporal). No obstante, debe obrar en la oferta por lo menos una certificación de cada miembro del consorcio o unión temporal.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>FOLIO 50 suscrita por SABINA CRISTIANCHO ALCALA - APODERADA C.C. 52.794.724 DE BOGOTÁ SUMATORIA: \$2.335.645.832</p>
<p>RESULTADO: CUMPLE</p>			

DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO

Requisito	Condición	Verificación	Observación
<p>5.4.1. Condiciones de cobertura requeridas por FINAGRO</p>	<p>El Oferente deberá incluir obligatoriamente en su oferta las condiciones básicas de cobertura señaladas en el Anexo Técnico No. 1 "Condiciones básicas obligatorias" de cada una de las pólizas que hacen parte del Programa de Seguros de FINAGRO dependiendo del grupo al cual vaya a presentar la oferta. La información contenida en los documentos que conforman el Anexo Técnico No. 1 no podrán ser modificados por el proponente. Cualquier variación a estos documentos se tendrá por no escrita y para todos los efectos prevalecerá la información contenida en los términos de referenda. Adicionalmente, es causal de inadmisión de la oferta.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>VIDA GRUPO FUNCIONARIOS ANEXO 1.8 FOLIO 61-66.EL 29/10/2018 SUBSANA. APORTANDO : A. ANEXO TÉCNICO 1.9 - CONDICIONES BÁSICAS OBLIGATORIAS PARA EL SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES B. ANEXO TÉCNICO 1.10 - CONDICIONES BÁSICAS OBLIGATORIAS PARA EL SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES EXFUNCIONARIOS</p>
<p>5.4.2. Ejemplar de las condiciones generales de la(s) póliza(s)</p>	<p>El proponente deberá acompañar un ejemplar anulado de la(s) condiciones generales, y particulares, de la(s) póliza(s) para las cuales presenten su oferta. El oferente deberá adjuntar con su oferta, copia de las condiciones generales que serán aplicables al contrato que llegue a suscribirse, las cuales no podrán ser modificadas por la aseguradora, excepto que las mismas vayan en beneficio de FINAGRO. En caso de existir contradicción entre las condiciones generales, anexos y cláusulas, respecto de lo indicado en las condiciones de cobertura requeridas por FINAGRO, Anexo Técnico No. 1 y Anexo Técnico No. 2, prevalecerá tanto para los efectos de evaluación como para efectos contractuales estas últimas. En caso de ser seleccionado el oferente deberá expedir el certificado aclaratorio correspondiente. No se aceptarán textos que incluyan obligaciones del asegurado para con los reaseguradores o corredores de reaseguro, al igual que no se aceptarán textos en inglés o en cualquier otro idioma distinto al castellano. En caso de incluirse se entenderán como no presentados y serán ineficaces. Las condiciones generales y particulares presentadas por el proponente tendrán vigencia durante el plazo de la adjudicación y en consecuencia no podrán ser variadas ni modificadas por el proponente ni por el adjudicatario durante la ejecución del contrato, salvo que los cambios o modificaciones sean beneficios para FINAGRO, y se incorporarán mediante anexo a la póliza o pólizas que sean del caso.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>FOLIOS 68-72</p>
<p>5.4.3. Procedimiento para el trámite y atención de siniestros</p>	<p>El proponente deberá acritar anexo (Formulario No. 8) en el que detalle el término de respuesta, y los documentos exigidos para la reclamación en caso de siniestro en cada uno de los ramos para los cuales presente oferta, así que sean admitidos documentales no pertinentes para cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 1077 del Código de Comercio para el asegurado. El proponente deberá indicar el plazo dentro del cual efectuará el pago de la indemnización. Debe tener en cuenta que el plazo máximo que podrá ofrecerse para el pago de los siniestros será dentro del mes siguiente a la fecha en que FINAGRO o el beneficiario formalicen el siniestro, acorde con lo establecido en el artículo 1080 del Código de Comercio (sin perjuicio del acuerdo de niveles de servicio ofertado). Esta información debe concordar con el plazo en día calendario que se consigne en el Formulario No. 1. Cualquier cláusula, condición, estipulación, contraria, ambigua o desfavorable o abusiva en contra del asegurado se tendrá como no escrita y carecerá de total eficacia. El número de documentos exigidos para la reclamación en caso de siniestro en cada uno de los ramos para los cuales presente oferta y el plazo dentro del cual efectuará el pago de la indemnización contenido a partir de que se determine la cuantía y ocurrencia del siniestro, deberá quedar consignado expresamente en las condiciones particulares de las respectivas pólizas.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>FOLIO 73-74</p>

<p>El Proponente deberá aportar anexo en el que relacione:</p> <p>a) La infraestructura tecnológica y humana con la que cuenta para atender el objeto contractual. Respecto a la infraestructura humana debe discriminar como mínimo (en lo aplicable):</p> <p>i) Un organigrama de la compañía y de la oficina que tendrá a su cargo la administración y manejo del (los) contrato(s) de seguro(s), donde refleje la organización de las sucursales en donde presta sus servicios, indicando el nombre, dirección y teléfono (fijo y celular) de la persona representante de la oficina. En caso de consorcio o unión temporal, solo se deberá presentar la relación de sucursales del integrante líder. ii) Los nombres, direcciones, teléfonos (fijo y celular), correo electrónico, de las personas que estarán atendiendo cada uno de los servicios necesarios para la ejecución del contrato, en la ciudad de Bogotá, como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Director o responsable de la atención o Responsable de la expedición de las pólizas. - Responsable de la atención de los siniestros (si son varias personas, según el ramo, deberá expresarse tal condición). - Responsable de Cartera. <p>En caso de consorcio o unión temporal, solo se deberá presentar la relación de personas del integrante líder.</p> <p>b) Su sistema de continuidad del negocio, indicando de qué manera cumple con los estándares mínimos según la normatividad aplicable, o de cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o unión temporal.</p>	<p>SUCURSALES, DIRECCIONES Y TELEFONOS: FOLIO 76-96; PERSONAL DIRECTIVO ORGANIGRAMA FOLIO 77-78; SISTEMA DE CONTINUIDAD Y ATENCIÓN: FOLIO 75-77; CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL FOLIO 288</p>
<p>5.4.4. Instalaciones, infraestructura y estilo de operación</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>5.4.5. Reaseguradores</p>	<p>CUMPLE</p>

Se entiende que, con la presentación de la oferta, el oferente garantiza que cuenta con el respaldo de los reaseguradores, en este sentido, ni la cobertura ni el inicio de la vigencia estarán sujetos a la colocación de dicho reaseguro, pues se entiende que el oferente cuenta con los términos de reaseguro y al resguardo requerido. Si el ofrecimiento cuenta con respaldo de reaseguro, se debe indicar la nómina los reaseguradores que respaldarán los contratos o el Security del mismo

RESULTADO: CUMPLE EL 28/10/2019 APORTÓ:

A. ANEXO TÉCNICO 1.8 - CONDICIONES BÁSICAS OBLIGATORIAS PARA EL SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES.

B. ANEXO TÉCNICO 1.10 - CONDICIONES BÁSICAS OBLIGATORIAS PARA EL SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES EXFUNCIÓNARIOS.

De acuerdo al numeral 5.4.1. Condiciones de cobertura requeridas por FINAGRO, de los términos de referencia

DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO ECONOMICO	
Requisito	Condición
<p>5.5.1. Prima - costo del seguro</p>	<p>El oferente indicará de manera clara y detallada, los costos de aseguramiento de las pólizas para la(s) cual(es) presente oferta, indicando la prima neta anual, el impuesto a las ventas, así como el valor total a cargo de FINAGRO</p> <p>Para que esta información sea evaluada, el oferente deberá diligenciar en su totalidad el Formato No. 5, indicando en el mismo la información requerida para todas y cada una de las pólizas para la(s) cual(es) presenta oferta.</p> <p>El oferente deberá presentar un cuadro resumen de su oferta para una vigencia técnica anual, incluyendo los amparos básicos, bases, índice variable, y primas.</p>
<p>COMITÉ EVALUADOR</p> <p>ANDRÉS MAURICIO RODRIGUEZ PROFESIONAL DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FINAGRO</p> <p>MARISOL DUQUE GÓMEZ GERENTE ADMINISTRATIVA FINAGRO</p>	<p>RESULTADO: CUMPLE</p> <p>FRANCISCO CORTES ABOGADO CORTES & AMAYA</p> <p>JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS</p>

Se aprueba en la propuesta, suscrita por el Apoderado: SABINA CRISTIANCHO ALCALA C.C. 52.794.724 DE BOGOTÁ - FOLIO 80. VALOR PRIMER AÑO: \$84.615.480. SEGUNDO AÑO: MISMAS TASAS SOBRE EL VALOR ASEGURADO INFORMADO

INVITACIÓN PÚBLICA No. 017 de 2019, CUYO OBJETO ES: "EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO --

FINAGRO, REQUIERE SELECCIONAR Y CONTRATAR UNA(S) COMPAÑIA(S) DE SEGUROS, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS DIFERENTES POLIZAS QUE HACEN PARTE DE SU PROGRAMA DE SEGUROS".



OFERENTE PARA EL GRUPO UNO: LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS NIT: 860.002.400-2

REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDICO			
Requisito	Condición	Verificación	Observación
5.1.1 Carta de presentación de la Oferta	De acuerdo con el modelo suministrado en los presentes Términos de Referencia, se deberá aportar el Formato No. 1, debidamente firmado por el Representante Legal de la sociedad y/o de la unión temporal y/o consorcio	CUMPLE	Se aporta en la propuesta, suscrita por Representante legal sucursal estatal: Rafael Armarado Rodríguez Méndez, identificado con cedula ciudadanía No. 80421019 de Bogotá. FOLIO 1 AL 3
5.1.2 Certificados de Existencia y Representación Legal	El oferente deberá adjuntar: a) Certificado de Existencia y Representación legal de la persona jurídica, el cual acredite la fecha de su constitución, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del oferente. b) Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por Superintendencia Financiera de Colombia como compañía de seguros. Estos certificados deben tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación Pública. Nota: en caso de que el oferente sea una unión temporal o un consorcio, debe presentar los certificados de cada uno de los miembros que la lo conforman.	CUMPLE	Se aporta en la propuesta, certificado de existencia y representación legal proferido por la Cámara de comercio de Bogotá, oficina principal FOLIO 14 AL 32 con fecha de expedición: 27/09/2019. Certificado de existencia y representación legal proferido por la Cámara de comercio de Bogotá para la sucursal estatal, FOLIO 10 AL 13 con Fecha de expedición: 01/10/2019. Certificado de existencia y representación legal proferido por la Superintendencia Financiera: FOLIO 8AL 9, con fecha de expedición: 01/10/2019
5.1.3 Certificación respecto de inhabilidades e incompatibilidades	Conforme a lo dispuesto por el numeral 3.3. de los presentes Términos de Referencia, los Oferentes deberán manifestar, mediante certificación que hará parte de la respectiva oferta, debidamente suscrita por su representante legal y que se emite de acuerdo a la gravedad de juramento, que no están incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo mencionado en el numeral antes señalado, y las demás disposiciones legales que lo complementen o adicionen. En la misma certificación, los oferentes deberán revelar y manifestarse respecto de sus relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de FINAGRO, así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestas o declaradas con ocasión de su actividad contractual en los últimos	CUMPLE	Se aporta a la propuesta, suscrito por Representante legal sucursal estatal: Rafael Armarado Rodríguez Méndez, identificado con cedula ciudadanía No. 80421019 de Bogotá. FOLIO 55

<p>5.1.4 Autorización expresa de órgano competente</p>	<p>El oferente deberá adjuntar escrito en el que indique si requiere autorización o tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, en razón de la cuantía y de conformidad con sus estatutos, caso en el cual deberá adjuntar el documento de autorización expresada para participar en la invitación y suscribir el contrato en la eventualidad de salir favorecido. Esta certificación debe cumplir los requisitos indicados en el Artículo 189 del Código de Comercio.</p> <p>En el evento en que el certificado de la Cámara de Comercio remita a los estatutos de la sociedad para efectos de determinar las limitaciones al representante legal, se debe anexar fotocopia de dichos estatutos.</p> <p>Para todos los eventos, el documento de autorización no podrá tener una fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de recepción y apertura de ofertas de la presente invitación.</p> <p>Cada uno de</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aporta a la propuesta, Facultades del representante legal certificado de existencia y representación legal proferido por la Cámara de Comercio de Bogotá para la sucursal estatal FOLIO 11 en el numeral 3.1. "Celebrar y ejecutar los actos y contratos de seguros y conaseguro y los demás requeridos para la participación de la compañía en procesos de selección abiertos para la contratación de seguros, expedir las pólizas y demás certificados o anexos de las mismas y vigilar la correcta ejecución de aquellos". Aporta escritura pública 1119 del 30/04/2018 obrante en la notaría 5 del círculo de Bogotá en la cual se indican las facultades de las gerencias y subgerencias de sucursal". Celebrar y ejecutar los actos y contratos de seguros y conaseguro y los demás requeridos para la participación de la compañía en procesos de selección abiertos para la contratación de seguros, expedir las pólizas y demás certificados o anexos de las mismas y vigilar la correcta ejecución de aquellos". FOLIO 35 Aporta. relación de derechos y funcionarios en la cual se presenta a Rafael Armando Escobar Muñoz, Manólez.</p>
<p>5.1.5 Certificación sobre el paz y salvo en el sistema de seguridad social integral</p>	<p>El oferente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, cuando a ello haya lugar.</p> <p>Dichos pagos, se deberán acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, señalando que durante los últimos seis (6) meses se encuentra al día en el pago de dichos aportes. En caso que el Oferente esté exonerado de la totalidad o de alguno de los pagos citados, deberá acreditar dicha condición. En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, al revisor fiscal o, en su defecto, el representante legal, deberá manifestar en la certificación que existió el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.</p> <p>Cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio debe cumplir con el requisito.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aporta a la propuesta Certificación otorgada por KPMG SAS suscrito por Sorany Giselle Ardía Pez, revisor fiscal T.P No. 168874-T. Expedida para los meses desde abril a septiembre de 2019. FOLIO 133</p>
<p>5.1.6 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal</p>	<p>El oferente deberá adjuntar fotocopia legible del documento de identificación del representante legal.</p> <p>Cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio debe cumplir con el requisito.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aporta a la propuesta copia de la cédula de ciudadanía de Rafael Armando Rodríguez Méndez, identificado con cédula de ciudadanía No. 80421018 como subgerente de sucursal. FOLIO 52</p>
<p>5.1.7 Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN.</p>	<p>El oferente deberá anexar copia del documento vigente que acredite el régimen tributario al que pertenece.</p> <p>Cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio debe cumplir con el requisito.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>FOLIO 130</p>

<p>5.1.8 Garantía de seriedad de la Oferta (original)</p>	<p>Para garantizar la seriedad de la oferta realizada para uno o los dos GRUPOS que en estos términos de referencia se establecen, cada oferente deberá constituir a favor de FINAGRO una garantía bancaria o una póliza de seriedad de la oferta a costa del oferente, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuyo clausulado debe corresponder al de entidades públicas sujetas al derecho privado.</p> <p>En el caso de que la garantía sea suministrada por una compañía de seguros, ésta deberá ser otorgada por una compañía diferente a aquella que presente la oferta, la vigencia de la misma deberá ser de tres (3) meses contados a partir de la fecha de entrega de la oferta y</p> <p>a. Asegurador / Beneficiario: Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario NIT No. 800 116 386 -7</p> <p>b. Cuantía: \$200.000.000</p> <p>c. Vigencia: Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de entrega de la oferta.</p> <p>d. Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia o representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva. La garantía de seriedad podrá consistir en póliza expedida por una compañía de seguros diferente al oferente o garantía otorgada por entidad bancaria. El garante deberá estar debidamente establecido y autorizado por la Superintendencia Financiera para funcionar en Colombia.</p> <p>Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser conjunta a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes, y no a nombre del representante del consorcio o de la unión temporal.</p> <p>e. Aportar el original de la póliza, con sus condiciones generales, y el comprobante de pago, salvo que en la garantía o póliza se especifique tal pago, o que se acredite dentro del texto de la póliza que la misma no expirará por falta de pago.</p> <p>f. La garantía de seriedad de las ofertas le será devuelta a todos los oferentes cuando el proceso sea declarado desierto previa solicitud por escrito enviada por correo físico a la dirección de FINAGRO indicada en este documento, que efectúe el Oferente.</p> <p>g. La garantía de seriedad, será devuelta a los oferentes que no hayan sido seleccionados, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la selección de la oferta.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Expedida por CONFIANZA S.A para el GRUPO 1 póliza GU0603747140987 Garantizado La Previsora S.A Beneficiario. FINAGRO Valor asegurado \$200.000.000 Vigencia 24/10/2019-06/02/2020 FOLIO 4-7</p>
<p>5.1.9. Certificación Bancaria</p>	<p>El proponente deberá aportar certificación bancaria en la cual conste el número de cuenta en la cual, si llegare a ser adjudicatario, de la presente invitación, se le consignarán los valores correspondientes al pago de la prima de los contratos de seguros para los que fuere seleccionado.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Expedada por BANCO DE BOGOTÁ Folio 3/10/2019. FOLIO 377</p>
<p>5.1.10 Certificado de Responsabilidad Fiscal Expedido por la Contraloría General de la República</p>	<p>De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el oferente (Representante legal y persona jurídica) no debe estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de que el oferente aparezca en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su oferta será rechazada. FINAGRO realizará las verificaciones del caso en la página web de esta entidad</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>FOLIO 84 -65</p>
<p>5.1.11 Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>El oferente y su representante legal no deben tener Antecedentes Disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. El oferente deberá anexar al mencionado certificado donde conste el NIT del oferente y el número de la cédula de ciudadanía del representante legal del oferente. FINAGRO realizará las verificaciones del caso en la página web de esta entidad</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>FOLIO 82 -63</p>
<p>5.1.12 Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional de Colombia y certificado de multas y contravenciones de la policía nacional de Colombia</p>	<p>El representante legal del oferente no puede tener antecedentes judiciales, multas o contravenciones registradas que le inhabiliten o impidan para presentar la oferta y celebrar el contrato, FINAGRO consultará los antecedentes judiciales y de multas y contravenciones del representante legal del oferente en la página de la Policía Nacional.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>FOLIO 66 -67</p>
<p>5.1.13. Certificación de no estar incurso en causal de disolución, liquidación, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores o proceso de reestructuración según lo previsto en las leyes 550 de 1989 o 1116 de 2006.</p>	<p>Certificación firmada por el Representante Legal del oferente según el formato No. 11 de los Términos de Referencia, donde se manifieste que el oferente no se encuentra incurso en alguna causal de disolución, liquidación, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores o procesos de reestructuración según lo previsto en las Leyes 550 de 1989 o 1116 de 2006</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Suscrita por Representante legal Sonia Jaramillo Sarmiento CC 39685633 FOLIO 58</p>
<p>5.1.14. Compromiso anticorrupción.</p>	<p>El Representante Legal del oferente deberá suscribir el formato No. 12 de los presentes Términos de Referencia.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aporta en la propuesta, suscrita por Representante legal suscrita por Rodríguez Mendez Rodríguez, con cédula de ciudadanía No. 80421019 de Bogotá. FOLIO 56</p>

5.1.15. Certificación del Oficial de Cumplimiento.	El oferente deberá allegar con su propuesta certificación expedida por el Oficial de Cumplimiento donde conste la implementación del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo –SARLAF.	CUMPLE	Sucrio por Carolina Ocasio Arango--oficial de cumplimiento suplente FOLIO 209
RESULTADO: CUMPLE			
REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO FINANCIERO			
Requisito	Condición	Verificación	Observación
5.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS	El oferente deberá anexar el Balance General y el Estado de Resultados con corte al 31 de diciembre de 2018. En caso de presentarse un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio debe cumplir con el presente requisito. Los documentos deberán estar certificados por el Representante Legal y el Contador, que los elaboró, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, para ello el Oferente diligenciará el Formulario No. 2. Para este efecto, Balance General y Estado de Resultados, el representante legal y el contador responsable de la preparación de los estados financieros, deberán declarar que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento y que las mismas se han tomado fielmente de los libros, de conformidad con las normas previstas en el artículo 57 del Decreto 2649 de 1993. La no presentación de esta declaración en estos términos, no podrá ser un documento subsanable. (Sentencia, Consejo de Estado –Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C, radicado 30001-23-15-000-2000-00196-01 (Radicado interno No.30.161)). FINASRO realizará la verificación de la capacidad financiera exigida para el presente proceso y que se describe a continuación.	CUMPLE	ESTADOS FINANCIEROS FOLIO 188- 202 FORMATO 2: Información aportada en Folio 203 y 204 suscrito por Revisor Fiscal Soany Arilla TP 1858744 y Benjamin Galan Obatera CC 80423713 Representante legal
5.2.1. Indicadores Financieros	El oferente debe cumplir los valores mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros que se establecen a continuación. En caso de presentarse un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio debe cumplir con el presente requisito. 1. Índice de Liquidez El interés FINASRO es que los oferentes tengan un índice de liquidez mínimo que les permita cumplir con sus obligaciones financieras y contractuales de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el oferente incumpla sus obligaciones a corto plazo. Se ha determinado el índice de liquidez o razón corriente como el cociente entre el activo corriente y el pasivo corriente. Deberá ser igual o Superior a (1.0) 2. Índice de Endeudamiento Se define el endeudamiento como la proporción que existe entre el valor total de los pasivos y el valor total de los activos, que permite tener una idea del respaldo que la compañía ofrece en el cumplimiento de sus actividades, y determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del oferente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del oferente de no poder cumplir con sus pasivos. Activo Total - Reservas Técnicas Endeudamiento (%) = $\frac{\text{Activo Total} - \text{Reservas Técnicas}}{\text{Activo Total}} \times 100\%$ NOTA: Frente al indicador de nivel de endeudamiento se verificará mediante certificación suscrita por el revisor fiscal. 3. Patrimonio Técnico vs Patrimonio Adecuado El proponente deberá presentar el indicador de Patrimonio Técnico vs Patrimonio Adecuado, acreditando excedente de patrimonio técnico en función del adecuado, con corte al 31 de marzo de 2018 o con corte al 30 de junio de 2018 (según su última aprobación) conforme lo dispuesto en el decreto 2954 de 2010 y en la Circular Externa 035 de 2010. Para tales efectos deberá diligenciar el formato suministrado en los Términos de Referencia o con el Formulario de cada Revisor Fiscal (con base en la información reportada a la Superintendencia Financiera de Colombia, a través del formato 480 adoptado mediante la citada circular externa). El resultado de la diferencia entre el patrimonio técnico y el patrimonio adecuado debe ser POSITIVO.	CUMPLE	1. INDICE DE LIQUIDEZ: 2.88 2. INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 17.08% 3. PATRIMONIO TECNICO VS ADECUADO AL 30/06/2019: FOLIO 205 \$287.191.865.574-\$167.364.676.678=\$99.827.218.895 POSITIVO
RESULTADO: CUMPLE			

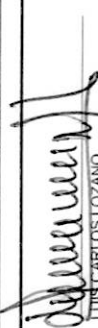
Requisito	Condición	Verificación	Observación
<p align="center">DOCUMENTOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA</p> <p>El oferente deberá anexar una relación suscrita por el Representante Legal bajo la gravedad de juramento, donde indique contratos celebrados en los últimos diez (10) años, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las propuestas, con un mínimo tres (3) y máximo diez (10) diferentes clientes públicos o privados, cuya sumatoria de primas certificadas sea igual o superior a las siguientes cuantías:</p> <p>GRUPO No RAMOS CUANTIA (Igual o Superior a)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Todo Riesgo Daño Material, Automóviles, Manejo, Responsabilidad Civil Extracontractual, Infidelidad y Riesgos Financieros, Transporte de Valores \$2.000.000.000 2. Responsabilidad Civil Servidores Públicos y/o Directores y Administradores \$1.000.000.000 3. Seguro de Vida Grupo y Vida grupo Deudores Funcionarios y exfuncionarios \$400.000.000 <p>Nota 1: Para acreditar la experiencia en el grupo 1, la relación deberá contener como mínimo una póliza de Todo Riesgo Daño Material, una póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros y una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.</p> <p>Nota 2: Para acreditar la experiencia en el grupo 2, la relación se referirá únicamente a la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos y/o Directores y Administradores.</p> <p>Nota 3: Para acreditar la experiencia en el grupo 3, la relación se referirá únicamente a las pólizas de Vida Grupo y Vida Grupo Deudores.</p> <p>Nota 4: Para que esta experiencia se tenga en cuenta, el oferente deberá diligenciar en su totalidad el Formato 3.</p> <p>Nota 5: En el caso de consorcio o unión temporal, se aclara que son máximo 10 certificaciones por oferente (no por miembro del consorcio o unión temporal). No obstante, debe obrar en la oferta por lo menos una certificación de cada miembro del consorcio o unión temporal.</p>	<p align="center">CUMPLE</p> <p>FOLIO 216, suscrita por Representante legal sucursal estatal: Rafael Armando Rodríguez Méndez, identificado con cedula ciudadanía No. 80421019 de Bogotá SUMATORIA: \$14.712.960.568</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>FOLIO 216, suscrita por Representante legal sucursal estatal: Rafael Armando Rodríguez Méndez, identificado con cedula ciudadanía No. 80421019 de Bogotá SUMATORIA: \$3.465.384.400</p>
<p>Los oferentes deben aportar certificación suscrita por el representante legal, bajo gravedad de juramento, respecto de cada grupo para el cual presente oferta, como mínimo relacionando la información de los asientos ocurridos e implementados durante los diez (10) años anteriores al cierre del presente proceso de selección, con un mínimo tres (3) y máximo diez (10) diferentes clientes públicos o privados, cuya sumatoria de pago de siniestros certificados sea igual o superior a las siguientes cuantías:</p> <p>GRUPO No RAMOS CUANTIA (Igual o Superior a)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Todo Riesgo Daño Material, Automóviles, Manejo, Responsabilidad Civil Extracontractual, Infidelidad y Riesgos Financieros, Transporte de Valores \$2.000.000.000. 2. Responsabilidad Civil Servidores Públicos y/o Directores y Administradores \$1.500.000.000 3. Seguro de Vida Grupo y Vida grupo Deudores funcionarios y exfuncionarios \$500.000.000 <p>Nota 1: Para acreditar la experiencia en el grupo 1, la relación deberá contener como mínimo una póliza de Todo Riesgo Daño Material, una póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros y una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.</p> <p>Nota 2: Para acreditar la experiencia en el grupo 2, la relación se referirá únicamente a la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos y/o Directores y Administradores.</p> <p>Nota 3: Para acreditar la experiencia en el grupo 3, la relación se referirá únicamente a las pólizas de Vida Grupo y Vida Grupo Deudores.</p> <p>Nota 4: Para el efecto, el oferente deberá diligenciar el Formato No. 4 (Experiencia en pago de Siniestros).</p> <p>Nota 5: En el caso de consorcio o unión temporal, se aclara que son máximo 10 certificaciones por oferente (no por miembro del consorcio o unión temporal). No obstante, debe obrar en la oferta por lo menos una certificación de cada miembro del consorcio o unión temporal.</p>	<p align="center">RESULTADO: CUMPLE</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>FOLIO 261, suscrita por Representante legal sucursal estatal: Rafael Armando Rodríguez Méndez, identificado con cedula ciudadanía No. 80421019 de Bogotá SUMATORIA: \$3.465.384.400</p>
<p>5.3.1. Experiencia en primas.</p>			
<p>5.3.2. Experiencia en pago de siniestros.</p>			


DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO			
Requisito	Condición	Verificación	Observación
5.4.1. Condiciones de cobertura requeridas por FINAGRO	<p>El Oferente deberá incluir obligatoriamente en su oferta las condiciones básicas de cobertura señaladas en el Anexo Técnico No. 1 "Condiciones básicas obligatorias" de cada una de las pólizas que hacen parte del Programa de Seguros de FINAGRO dependiendo del grupo al cual vayan a presentarse la oferta.</p> <p>La información contenida en los documentos que conforman el Anexo Técnico No. 1 no podrán ser modificados por el proponente. Cualquier variación a estos documentos se tendrá por no escrita y para todos los efectos prevalecerá la información contenida en los términos de referencia. Adicionalmente, se causal de inadmisión de la oferta.</p>	CUMPLE	FOLIO 338-362 DE TODOS LOS SEGUROS QUE INTEGRAN EL GRUPO 1
5.4.2. Ejemplar de las condiciones generales de la(s) póliza(s)	<p>El proponente deberá acompañar un ejemplar autógrafo de la(s) condiciones generales y particulares de la(s) póliza(s) para los cuales presenten su oferta.</p> <p>El oferente deberá adjuntar con su oferta, copia de las condiciones generales que serán aplicables al contrato que llegue a suscribirse, las cuales no podrán ser modificadas por la aseguradora, excepto que las mismas vayan en beneficio de FINAGRO.</p> <p>En caso de existir contradicción entre las condiciones generales, anexos y cláusulas, respecto de lo indicado en las condiciones de cobertura requeridas por FINAGRO, Anexo Técnico No. 1 y Anexo Técnico No. 2, prevalecerán tanto para los efectos de evaluación como para efectos contractuales estas últimas. En caso de ser seleccionado el oferente deberá expedir el certificado aclaratorio correspondiente. No se aceptarán textos que incluyan obligaciones del asegurado para con los reaseguradores o corredores de reaseguro, al igual que no se aceptarán textos en inglés o en cualquier otro idioma distinto al castellano. En caso de incluirse se entenderán como no presentados y serán ineficaces.</p> <p>Las condiciones generales y particulares presentadas por el proponente tendrán vigencia durante el plazo de la adjudicación y en consecuencia no podrán ser variadas ni modificadas por el proponente ni por el adjudicatario durante la ejecución del contrato, salvo que los cambios o modificaciones sean benéficas para FINAGRO, y se incorporarán mediante anexo a la póliza o pólizas que sean del caso.</p>	CUMPLE	FOLIO 275-335
5.4.3. Procedimiento para el trámite y atención de siniestros	<p>El proponente deberá aportar anexo (Formato No 8) en el que señale el término de respuesta y los documentos exigidos para la reclamación en caso de siniestro en cada uno de los ramos para los cuales presente oferta sin que sean admitidos documentos no pertinentes para cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 1077 del Código de Comercio para el asegurado.</p> <p>El proponente deberá indicar el plazo dentro del cual efectuará el pago de la indemnización. Debe tener en cuenta que el plazo máximo que podrá ofrecerse para el pago de los siniestros será dentro del mes siguiente a la fecha en que la indemnización debe tener en cuenta que el plazo máximo que será acordado con el establecido en el artículo 1080 del Código de Comercio (sin perjuicio del acuerdo de niveles de servicio Ofertado). Esta información debe coincidir con el plazo en días calendario que se consigne en el Formato No. 1.</p> <p>Cualquier cláusula, condición, estipulación, omisión, ambigüedad o desfavorable o abusiva en contra del asegurado se tendrá como no escrita y carecerá de total eficacia.</p> <p>El número de documentos exigidos para la reclamación en caso de siniestro en cada uno de los ramos para los cuales presente oferta y el plazo dentro del cual efectuará el pago de la indemnización, conde a partir de que se demuestre la cuantía y ocurrencia del siniestro, deberá quedar consignado expresamente en las condiciones particulares de las respectivas pólizas.</p>	CUMPLE	FOLIO 280-274
5.4.4. Instalaciones, infraestructura y estilo de operación	<p>El Proponente deberá aportar anexo en el que relacione:</p> <ol style="list-style-type: none"> La infraestructura tecnológica y humana con la que cuenta para atender el objeto contractual. Respecto a la infraestructura humana debe discriminar como mínimo (en lo aplicable): <ul style="list-style-type: none"> Un organigrama de la compañía y de la oficina que tendrá a su cargo la administración y manejo de (los) contrato(s) de seguro(s), donde refleje la organización del proponente, o de cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o unión temporal. Reducción de las acusales en donde presta sus servicios, indicando el nombre, dirección y teléfono (fijo y celular) de la persona representante de la oficina. En caso de consorcio o unión temporal, solo se deberá presentar la relación de acusales del integrante líder. Los nombres, direcciones, teléfonos (fijo y celular), correo electrónico, de las personas que estarán atendiendo cada uno de los servicios necesarios para la ejecución del contrato, en la ciudad de Bogotá, como son: <ul style="list-style-type: none"> Director o responsable de la atención o Responsable de la expedición de las pólizas Responsable de la atención de los siniestros (si son varias personas, según el ramo, deberá expresarse tal condición) Responsable de cartera En caso de consorcio o unión temporal, solo se deberá presentar la relación de personas del integrante líder. Su sistema de confidencialidad del riesgo, indicando de qué manera cumple con los estándares mínimos según la normalidad aplicable, o de cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o unión temporal. 	CUMPLE	SUCURSALES DIRECCIONES Y TELEFONOS: FOLIO 213, PERSONAL DIRECTIVO FOLIO49-51 ORGANIGRAMA FOLIO 43, SISTEMA DE CONTINUIDAD Y ATENCIÓN: FOLIO 210-212, CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL FOLIO 208
5.4.5. Reaseguradores	<p>Se entiende que, con la presentación de la oferta, el oferente garantiza que cuenta con el respaldo de los reaseguradores, en este sentido, ni la cobertura ni el inicio de la vigencia estarán sujetos a la colocación de dicho reaseguro, pues se entiende que el ofrecido cuenta con los términos de reaseguro y el respaldo requerido. Si el ofrecimiento cuenta con respaldo de reaseguro, se debe indicar la nómina los reaseguradores que respaldarían los contratos o el Security del mismo.</p>	CUMPLE	FOLIO 206-207
RESULTADO: CUMPLE			

DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO ECONOMICO			
Requisito	Condición	Verificación	Observación
<p>5.5.1. Prima - costo del seguro</p>	<p>El oferente indicará de manera clara y detallada, los costos de aseguramiento de la(s) póliza(s) para la(s), cual(es) presente oferta, indicando la prima neta anual, el impuesto a las ventas, así como el valor total a cargo de FINAGRO</p> <p>Para que esta información sea evaluada, el oferente deberá diligenciar en su totalidad el Formulario No. 5, indicando en el mismo la información requerida para todas y cada una de la(s) póliza(s) para la(s) cual(es) presenta oferta.</p> <p>El oferente deberá presentar un cuadro resumen de su oferta para una vigencia técnica anual, incluyendo los amparos básicos, tasas, índice variable, y primas.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aporta en la propuesta, suscrita por Representante legal sucursal estatal: Rafael Armando Rodríguez Méndez, identificado con cedula ciudadana No 80421019 de Bogotá FOLIO 375 VALOR PRIMER AÑO \$1.542.444.252, SEGUNDO AÑO \$1.538.232.779</p>

COMITÉ EVALUADOR:


 ANDRÉS MAURICIO RODRIGUEZ
 PROFESIONAL
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 FINAGRO


 LUIS CARLOS LOZANO
 PROFESIONAL
 GERENCIA ADMINISTRATIVA
 FINAGRO


 FRANCISCO CORTES
 ABOGADO
 CORTES & AMAYA


 MARISOL DUQUE GÓMEZ
 GERENTE ADMINISTRATIVA
 FINAGRO


 ALBERTO F. KUNZEL
 DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 FINAGRO


 JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS

RESULTADO: CUMPLE